



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

LEY DEPARTAMENTAL No. 203

DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO

DECRETA:

**PRESUPUESTO PLURIANUAL ACTUALIZADO (PPA) AL 2021 Y PROGRAMADO
2022 - 2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022**

Artículo Primero. - Se APRUEBA el PRESUPUESTO PLURIANUAL ACTUALIZADO AL 2021 Y PROGRAMADO 2022 - 2025, por Bs. 949'947.795,00 (Novecientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y cinco 00/100 bolivianos), correspondiente al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, Servicios Departamentales, Hospital General y Banco de Sangre de referencia Oruro. Por otro lado Bs. 34'843.472,60 (Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos 60/100 bolivianos) correspondientes a la Empresa Pública Departamental de Oruro - EPDEOR (Hotel y Terminal de Buses).

Artículo Segundo. - Se APRUEBA el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y de la Empresa Pública Departamental de Oruro EPDEOR Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Ley Departamental.

Artículo Tercero. - Se APRUEBAN:

- I. EI ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 por Bs. 247'321.967,00 (Doscientos cuarenta y siete millones trescientos veinte un mil novecientos sesenta y siete 00/100 bolivianos), correspondiente al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, Servicios Departamentales, Hospital General y Banco de Sangre de referencia Oruro distribuidos según cuadro de presupuesto consolidado.
- II. EI ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL de Bs. 6'622.631,00 (Seis millones seiscientos veintidós mil seiscientos treinta y uno 00/100 bolivianos) correspondientes a la Empresa Pública Departamental de Oruro - EPDEOR (Hotel y Terminal de Buses).



